

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, abril dieciséis (16) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: CORRIENTE ALTERNA LTDA.
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000 – 2016 00042 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 226 del C.P.A.C.A., concédase ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fs. 74 al 79), contra el auto del 21 de febrero de 2018, proferido por este Despacho, que negó un llamamiento en garantía.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada